



178448893-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 09332-2014-34227

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. Guayaquil,
jueves 9 de junio del 2022, a las 17h24.

*VIS
not
Gu*

VISTOS: En esta fecha retomo el conocimiento de la presente causa. – Agréguese a los autos: **1)** Los escritos presentados por el señor Joseph Charles Montgomery Arosemena por los derechos que representa de la Compañía CRETOSA S.A.; respecto a la Acción Extraordinaria de Protección interpuesta, de conformidad con el Art.62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se la admite a trámite, disponiéndose notificar a las partes con dicha Acción Constitucional y remitir el expediente original a la Corte Constitucional del Ecuador, dejando copias certificadas en el Juzgado; debiendo el compareciente en base al principio dispositivo contenido en el Art.19 del Código Organico de la Función Judicial, coadyuvar con las copias del proceso. Cabe indicar que la admisión de la acción no suspende los efectos del auto o sentencia objeto de la acción.- **2)** El escrito presentado por los Abogados Victor Gonzalo Rodríguez Rabascall y Guillermo Enrique Sanchez Gonzalez; en relación al recurso de hecho planteado al auto dictado el 19 de mayo del 2022 a las 14h46, de conformidad con el numeral 1 del Art.367 del Código de Procedimiento Civil y en base a la facultad que le otorga al suscrito Juzgado el numeral 2 del Art. 130 del Código Organico de la Función Judicial, se niega el recurso de hecho presentado por los comparecientes.- **3)** El escrito presentado por el Economista Pablo Absalon García Alvarado en calidad de representante legal de la Fiduciaria el Pacifico representante del Fideicomiso Mercantil Los Ángeles, respecto a lo solicitado será analizado una vez ejecutoriado el presente auto.- Notifíquese.-

SOTOMAYOR TERAN JOSE ROMMEL

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



178459916-DFE

En Guayaquil, viernes diez de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las ocho horas y cuarenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. EMILIO MANTILLA CENTENO en el casillero electrónico No.0918277179 correo electrónico emilio_mantilla@hotmail.com. del Dr./Ab. MANTILLA CENTENO EMILIO JAVIER; CABRERA MORAN FAUSTO FRANCISCO en el correo electrónico faustocabreramoran@gmail.com. FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCALBE "LOS ANGELES" en el casillero No.2190 en el correo electrónico ab.jacintocornejo@hotmail.com. FIDEICOMISO MERCANTIL LOS ANGELES-FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO en el casillero No.3115, en el casillero electrónico No.1102296181 correo electrónico vicentesarmientoa@hotmail.com. del Dr./Ab. SARMIENTO ALVEAR VICENTE RAMON; MONTGOMERY ASPIAZU JOSEPH WEST en el casillero electrónico No.0918008202 correo electrónico jxsantos@santossalvador.com. del Dr./Ab. JUAN XAVIER SANTOS SALVADOR; MONTGOMERY ASPIAZU JOSEPH WEST, CIA. LOS ANGELES S.A. LANGELSA en el casillero electrónico No.0901274613 correo electrónico anaphajimenez@gmail.com. del Dr./Ab. JIMÉNEZ TORRES MARÍA ANAPHA; MONTGOMERY ASPIAZU JOSEPH WEST, CIA. LOS ANGELES S.A. LANGELSA en el casillero No.3435 en el correo electrónico guillermosanchezg@hotmail.com, rodespi396@hotmail.com, jxsantos@santossalvador.com. Certifico:

01/06
Papel
01/06



FIGUEROA AYOFI ROSA VANESSA

SECRETARIO